

**CERTIFICACION # 0159-GADMCLN-SG-2016**

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO: "Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de creación, integración y funcionamiento de las Comisiones Permanentes, Especiales u Ocasionales y Técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, con las siguientes observaciones:**

- Refórmese el literal f) del Artículo 4 de la siguiente manera: "La Comisión de Seguridad y Tránsito.- Su función será la de estudiar y analizar la planificación y regulación del tránsito y transporte terrestre del Cantón".
- Refórmese el numeral 3 del Artículo 5 de la siguiente manera: "Las Comisiones Permanentes sesionarán en los siguientes casos:
  - a) Cuando el señor Alcalde lo disponga;
  - b) Cuando sean convocados por el Presidente previo conocimiento del señor Alcalde; y,
  - c) Cuando sea resuelto por el Concejo Municipal".
- Refórmese el numeral 5 del Artículo 5 de la siguiente manera: "Las Comisiones conocerán y examinarán los asuntos que son objeto de su competencia y atribuciones, emitirán sus informes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones por intermedio de Secretaría General ante el señor Alcalde y/o al Concejo en caso de ser necesario".
- Refórmese la PRIMERA DISPOSICIÓN GENERAL de la siguiente manera: "El Presidente o Presidenta de cada Comisión, será el primero de la terna designada en la sesión de Concejo, con excepción de la Comisión de Mesa".
- Agréguese como QUINTA DISPOSICIÓN GENERAL lo siguiente: "Si el Presidente o Presidenta de una Comisión no presenta el informe dentro del plazo establecido, deberá presentar la excusa debidamente motivada, en



GAD MUNICIPAL  
**LAS NAVES**

caso de no hacerlo pasará al Pleno del Concejo para que resuelva lo pertinente”.

- Agréguese como **SEXTA DISPOSICIÓN GENERAL** lo siguiente: “Si las Comisiones no presentan sus informes pertinentes en el plazo legalmente establecido, dará lugar al silencio administrativo y se entenderá que la solicitud ha sido aprobada”.

Las Naves, 23 - noviembre - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira  
**SECRETARIO GENERAL GADMCLN**



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			